



CUT: 172485-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0036-2023-ANA-AAA.UV-ALA.CV

Santa Ana, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 172485-2022, tramitado por el señor Crisologo Lovaton Caituiro, identificado con DNI N° 24949785, en calidad de presidente electo solicita el reconocimiento del consejo directivo de Comité de Usuarios de Agua Huayanay Baja, periodo 2022-2024, que se ubica en el ámbito del distrito de Santa Ana, provincia La Convención – departamento/región Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme establece en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2021 MIDAGRI, los comités de usuarios cuyos mandatos hayan vencido conforme a sus estatutos, se realizar en acto electoral independiente y concluye dentro del plazo señalado en la cuarta disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 143-2020.

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 0082-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CV/PERC, el personal técnico de la Administración Local de Agua La Convención concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes, para el reconocimiento de consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huayanay Baja,, periodo 2022-2024, la mencionada organización fue

reconocida mediante Resolución Administrativa N° 0092-2017-ANA-AAA.CZ-ALA.CV, así mismo a su primer consejo directivo, por lo que es procedente reconocer al consejo directivo para el periodo 2022-2024.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido con las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huayanay Baja, periodo 2022-2024, y;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua La Convención;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, en vías de regularización, al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huayanay Baja, periodo 2022-2024, integrado por los siguientes usuarios:

Cargo Directivo	Usuario	Documento Nacional de Identidad
Presidente	Sr. Crisologo Lovaton Caituiro	24949785
Vicepresidente	Sra. Ana Amelia Chávez Caituiro	24942796
Vocal	Sra. Matilde Quispe Cascamaita	24946551
Vocal	Sr. Apolinar Romero Quispe	24944336
Vocal	Sr. Estanislao Gamarra Cañari	24941700
Vocal	Sr. Anastacio Mejía Álvarez	24954689

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que el periodo de mandato del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución inicia a partir de la fecha de su reconocimiento y concluirá el 31.12.2024, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley N° 30157 - Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Huayanay Baja, y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional de Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Urubamba Vilcanota Bajo y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

XAVIER CABALLERO CONCHA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LA CONVENCION

XCC/perc
Cc.
Arch.